RESOLUCIÓN I.M Nº 1380 /2016

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, EL LLAMADO LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 CONSTRUCCIÒN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS –FONACIDE, ID 305.628, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 22 de noviembre de 2016.

VISTA: La Licitación Concurso de Ofertas Nº 03/2016 "Construcción de Obras de Infraestructura en las Escuelas Públicas -FONACIDE ID 305.628----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".-------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

*Que, el Comité evaluador, en fecha 17 de noviembre de 2016, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma siguiente:

- **CONSTRUCCIÒN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS –FONACIDE, ID 305.628** A la empresa E.A.H. Construcciones Civiles y Viales RUC 691384-9 representado por el Ing. Elio Acosta Herrera, con C.I Nº 691.384.----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.Adjudicar la Licitación Concurso de Ofertas Nº 03/2016*"Construcción de Obras de Infraestructura en las Escuelas Públicas-FONACIDE"*, ID 305.628, conforme a lo detallado a continuación: ----------

- **CONSTRUCCIÒN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS –FONACIDE, ID 305.628** A la empresa E.A.H. Construcciones Civiles y Viales RUC 691384-9 representado por el Ing. Elio Acosta Herrera, con C.I Nº 691.384, cuyo monto total adjudicado, IVA incluido asciende a Gs. 551.116.500 (Quinientos cincuenta y un millones cientos diez y seis mil quinientos guaraníes).----

Art. 2º Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º.Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Abog. Yenia Maricel Salinas Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal